



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

Contrato para la Adquisición de Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JORGE FROYLAN PIÑA SOLÓRZANO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- La Dra. Frinné Azuara Yarzabal, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este contrato; asimismo interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 22, 26 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón; Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, solicitado por la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000461519-2013, de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N39-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 51 y 54 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 41,562 de fecha 17 de agosto de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 66660 de fecha 1° de marzo de 1984. Bajo la denominación de "PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA", S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 15,212 de fecha 29 de septiembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruíz, Notario Público número 179 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 66660 de fecha 11 de octubre de 1994. Se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como "PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA", S.A. DE C.V.

II.3.- Su Representante Legal, cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,792 de fecha 23 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruíz, Notario Público número 179 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 66660 de fecha 8 de julio de 1997, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización en general, de artículos dentales, muebles y equipos para oficina y artículos médicos en general.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **PMH-820818-IK2**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **B07-17135-10-4**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 1967, Colonia Parque San Andrés, Código Postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Teléfonos 5689-7069 5689-7088, Fax 5689-7071; correo electrónico: licitaciones@pmh.com.mx y jorge@pmh.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipos destinados al Programa de Voluntarios de Salud y Parteras Rurales para el ejercicio 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$533,074.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en Moneda Nacional, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley en la materia y en la que se indique que los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, e integrar los paquetes de documentos conteniendo: original y 4 (cuatro) copias debidamente selladas y firmadas, así como original y 4 (cuatro) copias de la Nota de Remisión originales debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del administrador del contrato, firma del proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación de la afianzadora y período de la entrega. Anexo a ésta, “EL PROVEEDOR” estará obligado a entregar una Nota de Remisión, en la cual la persona encargada de la recepción establezca nombre, firma, matrícula y fecha de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número **02444125481**, CLABE **002180024441254814**, Banco Banamex, S.A., Sucursal **419 Tlalpan Circunvalación** a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE (México), S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a **los 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil posterior al acto de fallo.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad con el área requirente.

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar en su totalidad los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante recepción de los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen en estricto apego a las condiciones técnicas requeridas por **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto el personal técnico de la Unidad de IMSS-Oportunidades revisará que los bienes cuenten con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que la entrega de los bienes preserven sus cualidades, verificando que contengan la descripción, conforme al **Anexo 1 (uno)**, siendo responsabilidad del personal receptor de **"EL INSTITUTO"** el verificar que la cantidad a entregar coincida con la Nota de Remisión, para lo cual se asentarán los resultados en el reporte correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar copia de cada una de las Notas de Remisiones para conocimiento en Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mezanine en un horario de 9:00 a 15:00 horas, al día hábil posterior a la entrega en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Es importante mencionar que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que la entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte.

"EL PROVEEDOR" deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien
- Nombre o denominación del fabricante
- Domicilio completo
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien
- Número del contrato

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una Nota de Remisión en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y 4 (cuatro) copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en

Página 8 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

todos sus rubros, en esta Nota de Remisión la Unidad de **“EL INSTITUTO”** receptora de los bienes, asentará en el original y las 4 (cuatro) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus 4 (cuatro) copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** por conducto de la Unidad IMSS-Oportunidades, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR”, deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”**, del cual haya sido notificado previamente, **“EL INSTITUTO”** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice el adecuado funcionamiento del bien por un periodo no menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO", descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica y Acta de Comunicación de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato y Nota de Remisión"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No
130049
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día **13 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE
C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

C. JORGE FROYLAN PIÑA SOLÓRZANO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. AIDA AGUILERA LÓPEZ
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN
Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias
y Participación Ciudadana para la Salud

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO

DRA. FRINNÉ AZUARA YARZABAL
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **130049**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, de fecha **13 de diciembre de 2013**.

JASS/CIGG/CGJ

Página 16 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130049
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

h

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA-019GYR120-N39-2013

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	LICITANTE	MARCA	PROCEBENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD ASIGNADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
						RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDIC	MEXICO	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	5,671	46.00	260,866.00
4	513	790	0014	00	01	CAPACIDAD TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDIC	MEXICO	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	5,671	48.00	272,208.00
5	513	887	0059	00	01	250 ML DE CAPACIDAD							

Subtotal 533,074.00
 I.V.A. 85,291.84
 Total 618,365.84

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

000018

1069

9

PROVEEDOR : PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : PMH -820818-1R2
No. PROVEEDOR: 80018836

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO %	SI DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
513 790 0014 00 01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD. ACIDAD. Marca: PROMEDIC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMH -820818-1R2	5,671	\$46.00	\$260,866.00	0%	NO	\$46.00	\$260,866.00	\$260,866.00
513 887 0059 00 01	TORONDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD. 250 ML DE CAPACIDAD. Marca: PROMEDIC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMH -820818-1R2	5,671	\$48.00	\$272,208.00	0%	NO	\$48.00	\$272,208.00	\$272,208.00
							IMPORTE DEL CONTRATO:	\$533,074.00	\$533,074.00
							FIANZA REQUERIDA:	\$53,307.40	\$53,307.40

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✗



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130049
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE
DESTINO FINAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Q

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 1300049
No. REQUISICION: 0990513100913G109
ANEXO 2

Clasif. Presp: 098001150900
PROVEEDOR: 00018835

PROVEEDOR : PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : PMH -820818-IK2
No. PROVEEDOR: 00018835

=====

RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAP
ACIDAD.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
513 790 0014 00 01 ACIDAD.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
11	2013/12/23	098001150900	5,671.00

=====

TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE,
250 ML DE CAPACIDAD.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
513 887 0059 00 01 250 ML DE CAPACIDAD.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
23	2013/12/23	098001150900	5,671.00



✶



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130049
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0059

FOLIO: 0000461519-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OFICIO 2222 DEL 07/08/2013 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA PARTERAS Y VOLUNTARIOS DE SALUD

Fecha Elaboración: 12/08/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,017,198.00
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 218001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,017.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,120.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 099001/670000/1768 del 02 de agosto de 2013, donde el Titular de la División de Gestión Presupuestaria autoriza a los Jefes de Área, firmen los oficios de su competencia del 05 al 16 de agosto del año en curso.

Clave: 6170-009-001

Atentamente


Lic. Jessica Miranda Vega
Subjefa de División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130049
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N39-2013
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD
 Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.
 (ELECTRÓNICA)
 PRESENTE



ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FABRICANTE: (X) DISTRIBUIDOR () No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000018835
 PERSONA FÍSICA O MORAL: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. RFC: PMH-820818-IK2
 DOMICILIO: CALZ. DE TLALPAN No. 1967, COL. PARQUE SAN ANDRES, C.P. 04040, MEXICO, D.F. CORREO ELECTRONICO: licitaciones@pmh.com.mx
 TELEFONO: (0155) 5689-7069 / 5689-7071 MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()
 ESTRATIFICACION MIPYME:

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,
 MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

Partida	Claves (s)			Descripción	Presentación		Marca	País de Origen	Nombre y RFC, del Fabricante	Cantidad Total	Precio Ofertado sin IVA	Importe sin IVA
	GPO	GEN	ESPI DIR VAR		Unidad	Cantidad						
4	513	780	0014 00 01	RINON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PZA	1	PZA	MEXICO	PROVEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. RFC: PMH-820818-IK2	5671	\$ 46.00	\$ 260,866.00
5	513	887	0059 00 01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	PZA	1	PZA	MEXICO	PROVEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. RFC: PMH-820818-IK3	5671	\$ 48.00	\$ 272,208.00
Subtotal											\$ 533,074.00	
IVA											\$ 85,291.84	
Importe Total											\$ 618,365.84	

(SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
 SR. JORGE FEYLAN BINA COLORZANO
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO

0505

0193

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
 DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
 TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071
 www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en lo previsto en el numeral 3.4 de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto fue prescrito por la C. Aida Aguilera López, servidora pública designada por la convocante, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo, así como al dictamen técnico contenido en el oficio No. 59-54-81-61 0722/ 3370, de fecha 22 de noviembre de 2013, emitido por el Dra. Firmé Azuara Yarzabal, Titular de la Unidad IMSS - Oportunidades, el cual forma parte integrante de esta Acta (15 fojas útiles).

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que no se recibió ningún interés en participar en este acto como observador.

Acto seguido, se manifiesta que el licitante General Wok's, S.A. para las partidas 1, 2 y 3 presentó muestra física, sin que haya enviado a través del sistema COMPRANET, su propuesta técnica - económica.

Asimismo, se hace constar que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6 y 8 no cumplen legalmente toda vez que el origen del bien de las partidas citadas no cumple con el grado de contenido nacional, según se manifestó en las propuestas técnicas presentadas por dichos participantes en este procedimiento de licitación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTD	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA
6	531	116	0389	03	01	ESPIGONANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL, PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZLETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA DE DESINFLADO, SILENTE, TUBOS O MANGUERAS, CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZLETE.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	XONIT	CHINA
6	531	116	0389	03	01	ESPIGONANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL, PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZLETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA DE DESINFLADO, SILENTE, TUBOS O MANGUERAS, CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZLETE.	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	HERGOM MOD BA 140	RPC
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA, SENCILLA, ALIVILAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL, PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AJURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 55 CM, CÁPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, ANILLO CON ROSCA DE HERRAM. O VIBRACIÓ FABRICADA DE MATERIAL DE 100 A 500 HZ.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	XONIT	CHINA
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA, SENCILLA, ALIVILAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL, PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AJURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA, LAVABLES.	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	HERGOM MOD 1000	RPC



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA
						CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 58 CM, CUNDA PARA AUSCULTACIÓN, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.			

Asimismo se hace constar que la propuesta presentada por GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. se desecha toda vez que no cumplió con lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria, donde seña que sólo se aceptan proposiciones electrónicas, las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, misma que fue omitida anexarla, siendo este una causal de desechamiento de conformidad con el inciso E) del numeral 8 Causas de Desechamiento.

Asimismo se notifica a los licitantes que se relacionan en seguida que sus propuestas fueron desechadas toda vez que no cumplen con las características y especificaciones descritas en el anexo número 16 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, según se detalla en el citado anexo uno de la presente acta. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 8. "Causas de desechamiento, incisos A y D de la convocatoria y artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento. Por lo anterior, se desechan sus propuestas técnicas recibidas, para las partidas señaladas.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
1	513	130	0419	00	01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 28 CHS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIÁMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
						APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 100 GRS. EL CUERPO DEBERÁ SER CON DISEÑO DE NERVAJURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TAPA) Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERÁ SER INSERTADA POR MEDIO DE ULTRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN QUE NO DEBERÁ DESPRENDERSE CON EL USO. EL ELEMENTO DE AJUSTE (TAPA) DEBERÁ SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECUBIENDO, APLICACIÓN 6063 COMO UNO PROVISORIO PARA SER FABRICADA LA TAPA DEBERÁ SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA Y ROSCA DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA). EN EL INTERIOR DEL CUERPO SE COLOCARÁ UN ELEMENTO (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE. PARA EVITAR QUE ESTA ROSCA CON EL CUERPO DE LA BASCULA AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARÁ PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERÁN ENSAMBLARSE CON LAS NERVAJURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA LA MEDICIÓN RADIAL DEL VASTAGO EN LA ESCALA DE MEDICIÓN AUTOCOHESIVO EN PAPEL INDEFORMABLE LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD. ASI MISMO LA ESCALA DEBERÁ SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIOS KILOGRAMOS (COLOR AZUL) Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO). LOS QUE SE COLOCARÁN DE LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD (KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCIÓN (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO. DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1983. LAS DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA NUMERACIÓN DEBERÁ SER 3 MM.	

1 513 130 0419 00 01 BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZÓN



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GR0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
						<p>TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZÓN (ARNES) PARA USO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE 28 CMS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIÁMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO, CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2.5MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0.420 KG. CON RESOLUCIÓN MINIMA DE 0.05 GRS. PARA SER USADO EN LA PRÁCTICA DE VERIFICAR INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA TIRAN Y LA TAPA SUPERIOR (PARA SUJETAR EL RESORTE DE PESAJE) LA CUAL DEBERA SER INSERTADA POR MEDIO DE UN TRASONIDO, PARA GARANTIZAR UNA FIJACION QUE NO DEBERA DESPRENDERSE CON EL USO, EL ELEMENTO DE AJUSTE (TAPA) DEBERA SER FABRICADO EN ALUMINIO NO RECLICLADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TAPA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA DEBERAN SER COMPATIBLES ENTRE SI (2 HILOS POR PULGADA EN EL INTERIOR (VASTAGO) CON DISEÑO PARA FIJAR LA ESCALA DE MEDICION (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAO RELIEVE PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONARLA ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE, LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS NERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO), LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD, ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO AZUL Y OTRO PARA INDICAR GRAMOS (COLOR ROJO), LOS QUE SE COLOCARAN DE LA FORMA SIGUIENTE Y LA UNIDAD (MILIGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS) AL LADO DERECHO.</p>	

ANEXOS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GR0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
2	513	357	0019	00	01	<p>DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGUN LA NORMA NOM-008-SCFI-1993, LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM INDICADOMETRO, DE PARED CON FRENO Y MIRILLA LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 145 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED, PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, CONSTRUIGO CON LOS SIGUIENTES - ELEMENTOS: CUERPO ENVOLVENTE CONFORMADO EN DOS PARTES MOLDEADAS POR INYECCION EN PLASTICO RIGIDO, CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 A 2.7 MM, EN SU DESARROLLO, AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 32 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL TOZ DE LA PARED DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO, LA UNION DEBERA DEBER DE PRESION BIEN ALINEADA, PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION, DEBERA INCLUIR UN MECANISMO DE FRENO QUE EVITE QUE LA CINTA METRICA SE RETRAIGA EN FORMA NO DESEADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO, EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MILIMETROS, EN LA ESCALA DEBIERAN ESTAR IMPRESA EN COLORES (VLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES Y PARTICULARES, CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ILLUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION Y</p>	



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTDA	GPSO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
2	513	357	0019	00	01	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CETM-2004)</p> <p>ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE PERSONAS EN POSICIÓN VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 30.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA. POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED; PARA USO Y APLICACIÓN AL PROGRAMA MESS-OPORTUNIDADES CONSTRUÍDO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUERPO QUE DEBE SER CONFORMADO EN DOS PARTES: CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ TENER UN ESPESOR DE PARED DE 2.3 CM, PARA FORMAR EL CUERPO. ESTE DEBERÁ TENER 3 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO, Y DEBERÁ SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERÁN DEBER PRECION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ. PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERÁ CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN LA ESCALA DE MEDICION DEBERÁ INCLUIR UN MANGNO DE FRENO QUE EVITE DESBORDAR HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIMETRO EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS. LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FILEE O TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES, CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION CONTENIDOS EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CETM-2004).</p>	MAYAR DE MEXICO, S.A DE C.V.

PTDA	GPSO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
3	513	500	0064	00	01	<p>INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p> <p>INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p> <p>TELESPIROMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTATURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40 CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS</p>	CRESCENCIANO OSCAR, JARDON RUIZ
4	513	790	0014	00	01	<p>RINON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD</p>	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.
4	513	790	0014	00	01	<p>RINON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD</p> <p>ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA: AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CÁPSULA SENCILLA CON ANICO Y AURICULARES DE ACEPTE DISEÑADO PARA BRONCE CRONADOS, ARGUMENTO CON DISEÑO PARA AJUSTARSE AL CODO DEL USUARIO, GUAYAS FLEXIBLES PARA LAS MANOS DE SUCCION O GOMA CON ROSCA FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE PARA AUSCULTACION LARGO DE 45 A 55 CM, CÁPSULA PARA AUSCULTACION CROMADA, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, AHILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ</p>	MAYAR DE MEXICO, S.A DE C.V.
8	531	375	0209	02	01	<p>PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</p>	LUZ MEDICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MESALUD, S.A. DE C.V.
12	312	229	0152	00	01	<p>CAJA DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2</p>	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
13	312	865	0466	01	01	<p>TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE</p>	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N38-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
14	370	071	0092	00	01	IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPERA, DE 59 CMS APROXIMADAMENTE EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PERNERAS 80 X 85 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO			
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PERNERAS 80 X 85 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO			

A continuación se relacionan las propuestas que fueron desechadas económicamente, toda vez que el precio ofertado es un precio no aceptable ya que derivado de la investigación de mercado realizada resulta superior en un diez por ciento del que se observa como mediana en dicha investigación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y numeral 5.3 de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$126.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$140.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$159.31
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$190.00
4	513	790	0014	00	01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$102.00	\$112.20	\$246.27
5	513	587	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$106.16

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$126.00
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$169.31
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$187.00
5	513	887	0059	00	01	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$79.50	\$87.45	\$194.00
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARABINA CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE		\$324.76	\$340.00	
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARABINA CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE		\$295.24	\$324.76	
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARABINA CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE		\$295.24	\$346.00	
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARABINA CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE		\$295.24	\$334.76	
6	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARABINA CON ESCALA GRADUADA DE BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS; PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE		\$295.24	\$820.00	

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	LICTANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
7	531	375	0159	02	01	METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS: PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA FUGA DE AIRE TUBOS O MANGUERAS CON CANNISTULA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE PARA LA ESTETOSCOPIA DE PINARO. ESTETOSCOPIO QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$81.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARO. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM.	INSTRUMENTOS BIOMEDICOS, PRODUCTOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$96.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARO AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM.	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$99.00
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARO AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA DE 10 CM, MAXIMA DE 15 CM.	PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$69.50	\$76.45	\$99.00

PT	GPO	GEN	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	LICTANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
8	531	375	0209	02	01	DE PINARO. FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA DE 10 CM. ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS. ERGONOMICO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL CODO DEL USUARIO. OLIVAS LEXIBLES CON ROSCA METÁLICA. LAVABLES CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 58 CM. CÁPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. ANILLO CON ROSCA MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$220.00	\$242.00	\$260.00
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS. ERGONOMICO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL CODO DEL USUARIO. OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE METALICO. LAVABLES CON TUBO FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 58 CM. CÁPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. ANILLO CON ROSCA MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$220.00	\$242.00	\$260.00

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N39-2013
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y
 PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N89-2013
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y
 PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
9	535	859	0494	01	01	FLEXIBLE DE PVC LARGO DE 45 A 150 CM, PARA AUSECULTACIÓN, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$81.00	\$89.10	\$115.00
9	535	859	0494	01	01	TUERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$81.00	\$89.10	\$120.00
9	535	859	0494	01	01	TUERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$81.00	\$89.10	\$163.39
3	535	701	1542	01	01	PIENZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIBAS DE TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$180.00
10	535	701	1542	01	01	PIENZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIBAS DE TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$205.00
10	535	701	1542	01	01	PIENZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIBAS DE TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$151.42	\$166.56	\$310.21
11	220	080	3506	02	01	HULE CLÍNICO PARA CAMA ADULTO, CAMA PEDIÁTRICA Y CAMILLO, MANTA 100% ALGODÓN CON REQUERIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM.	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$218.13	\$239.94	\$235.00
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM.	COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V.	\$27.72	\$30.49	\$34.00
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM.	ELVA PIEDAD ALDRETE	\$27.72	\$30.49	\$44.07

PT TA	GPO	GEN	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO IM	PRECIO IM +10%	PRECIO OFERTADO
13	312	865	0466	01	01	SELLO DE GOMA No. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPEROMADAMENTE 59 CM3 TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPEROMADAMENTE 59 CM3	ALCANTARA COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V. JOSE LUIS ESTRADA ALBARRAN	\$8.45	\$9.29	\$13.00
13	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPEROMADAMENTE 59 CM3	ELVA PIEDAD ALDRETE	\$8.45	\$9.29	\$16.00
13	312	865	0466	01	01	TINTA PARA SELLO DE GOMA, COLOR MORADO, ENVASE IRROMPIBLE CON APLICADOR DE ESPEROMADAMENTE 59 CM3	ALCANTARA	\$8.45	\$9.29	\$15.33

A continuación, se relacionan las propuestas que fueron desechadas económicamente, toda vez que existe otra propuesta solvente que ofrece un precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y numeral 5.3 de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

PT DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
1	513	130	0419	00	01	BASCULA GRESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL TIPO DINAMOMETRO PROVISTA CON CALZON TRANSFORMABLE EN CUNA O CALZON (ARNES) PARA USO Y APLICACION DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, DE FABRICACION NACIONAL, DE 28 CMS DE LONGITUD Y 4.4 CM DE DIAMETRO, CON CUERPO CIRCULAR FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO CON FLUIDEZ 12 ALTO IMPACTO DE APROXIMADAMENTE 2 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 0 A 20 KG, CON RESOLUCION MINIMA DE 100 GRS, EL CUERPO DEBERA SER CON DISEÑO DE NERVADURAS INTERNAS Y TOPE DE SEGURIDAD, ASI COMO PREPARACIONES PARA COLOCAR EL ELEMENTO DE AJUSTE Y CONTRA (TARRA) Y LA APARATURA (PARA SUJETAR EL RESORTE DE SENSIBILIDAD) PARA DEBENTRER UNA FLECHA EN LA ESFERA, DESPRENDERSE CON EL USO, ELIMINAR EL AJUSTE (TARRA) DEBERA SER FABRICADO EN ELIMINO NO RECLAMADO, ALEACION 6063 CON UNA DUREZA T-5 CON ACABADO MOLETEADO PULIDO, PROVISTO DE ROSCA, LA CONTRA PARA COLOCAR LA TARRA DEBERA SER FABRICADA DEL MISMO MATERIAL, PROVISTA DE CUERDA, CUERDA Y ROSCA	DYNA-TOP, S.A. DE C.V.

MEXOS
 de COMPATOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT. VA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
2	513	357	0019	00	01	DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI (12 HILOS POR PULGADA) EN EL INTERIOR DE LA ESCALA UN CILINDRO PARA EL DISEÑO PARA LA ESCALA DE MEDICIÓN (EN FORMA ADHERIBLE) EN BAJO RELIEVE PARA EVITAR QUE ESTA ROCE CON EL CUERPO DE LA BASCULA, AL ACCIONARIA, ESTE ELEMENTO (VASTAGO) EN LA PARTE SUPERIOR ESTARA PROVISTO DE UN TOPE DE SEGURIDAD CON DOS SAQUES UNO A CADA LADO DEL TOPE. LOS CUALES DEBERAN ENSAMBLARSE CON LAS MERVADURAS INTERNAS DEL CUERPO PARA EVITAR EL MOVIMIENTO RADIAL DEL VASTAGO (GIRO). LA ESCALA DE MEDICION DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL INDEFORMABLE, AUTOADHERIBLE CON PROTECCION DE PLASTICO LAMINADO, TRANSPARENTE QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD, ASI MISMO LA ESCALA DEBERA SER IMPRESA EN DOS COLORES, UNO PARA INDICAR KILOGRAMOS Y MEDIR EL PESO, Y OTRO PARA INDICAR COLOCARLOS EN LA FORMA SIGUIENTE: LA UNIDAD KILOGRAMOS AL LADO IZQUIERDO Y LA FRACCION (MEDIOS KILOGRAMOS), AL LADO DERECHO. DE ACUERDO AL SISTEMA DECIMAL Y AL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SEGUN LA NORMA NOM-009-SCFI-1993. LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LA NUMERACION DEBERA SER 3 MM ESTADIOMETRO DE PAREO CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTADATURA. INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTADATURA DE PERSONAS EN POSICION VERTICAL (DE PIE) CON DISEÑO EN FORMA DE ESCUADRA DE 20.0 CM EN EL LADO PARA COLOCAR LA CABEZA DE LA PERSONA, POR 11.5 CM EN EL LADO PARA COLOCARSE EN LA PARED, PARA USO Y APLICACION AL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES CONSTRUCCION CONFORMADOS EN DOS PARTES INDEPENDIENTES POR INTERSECCION EN PLASTICO ESPESOR DE PAREO DE 2.1 A 2.7 MM EN SU DESARROLLO, AL UNIR LAS DOS PARTES PARA FORMAR EL CUERPO, ESTE DEBERA TENER 32 CM DE ANCHO COMO MINIMO, Y DEBERA SER ENSAMBLADO A BASE DE TORNILLOS DE CABEZA PLAN, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR AL RAZ DE LA CARA DEL CUERPO ASI MISMO LOS TORNILLOS NO DEBERAN EL CUERPO DEL ESTADIOMETRO, LA UNION DEBERA DEBER DE PRECISION, BIEN ALINEADA PARA LOGRAR EL BUEN ACABADO DE RESISTENCIA, ESTABILIDAD Y SOLIDEZ, PARA GARANTIZAR QUE EL ESTADIOMETRO PROPORCIONE LA EXACTITUD DE LAS MEDIDAS A TOMAR, DEBERA CONTENER UNA MIRILLA PARA QUE EL USUARIO PUEDA TOMAR LAS LECTURAS CORRECTAMENTE EN LA ESCALA DE MEDICION DEBERA CONTENER UN MECANISMO DE BLOQUEO PARA QUE LA CINTA METRICA SE RETRAGA EN DIRECCION DESGARRADA HACIA EL INTERIOR DEL CUERPO DEL ESTADIOMETRO, EN LA ESCALA DE MEDICION LA NUMERACION	DYMA-TOP, S.A. DE C.V

PT. VA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
3	513	500	0084	00	01	DEBERA ESTAR IMPRESA SOLO EN SISTEMA METRICO DE 0 A 200 CM, CON DIVISIONES EN CENTIMETROS, MEDIOS CENTIMETROS Y MILIMETROS, LA ESCALA DEBERA ESTAR IMPRESA EN LA CINTA (FLEJE DE ACERO TEMPLADO) EN COLORES CONTRASTANTES CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y PARTICULARES, MATERIALES DISEÑO, FIGURAS ILUSTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ESPECIFICOS DE FABRICACION, CONTENIDOS EN LA CUBIERTA DE CORRESPONDIENTES (CETM-2004) INFRANTONETRO, PORTATIL, DE EXTENSION TELESCOPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ESTADURA DE INFANTES EN POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE LECTURA DE 40 A 60 CMS, ESCALA DE MEDICION CON INICIO EN 40' CM CON DIVISIONES EN CENTIMETROS	DYMA-TOP, S.A. DE C.V
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	DURBURGICA ORTOPEIDICA, S.A.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
4	513	750	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
4	513	790	0014	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
5	513	887	0059	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	JOSE MARIA RODRIGUEZ SOLDEVILLA
5	513	887	0059	00	01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	QUIRURGICA ORTOPEIDICA, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORNUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORNUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
5	513	887	0059	00	01	TORNUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	LUZ MEDICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORNUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
5	513	887	0059	00	01	TORNUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	JOSE MARIA RODRIGUEZ SOLDEVILLA
6	531	116	0389	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE DESINFLADO SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE, TUBOS O MANGUERAS CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER, EMBARRAZADA, ESTETOSCOPIO DE PINARO.	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCANTARA

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N39-2013
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT %A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
7	531	375	0159	02	01	FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM.	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SOLDEVILLA
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM.	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
7	531	375	0159	02	01	ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARDO, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MÁXIMA DE 15 CM.	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
7	531	375	0209	02	01	LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA CON ARCO Y ERGONOMÍCO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OÍDO DEL USUARIO. OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC. LARGO DE 45 A 56 CM. CAPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
8	531	375	0209	02	01	LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA CON ARCO Y ERGONOMÍCO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OÍDO DEL USUARIO. OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC. LARGO DE 45 A 56 CM. CAPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.
8	531	375	0209	02	01	LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA CON ARCO Y ERGONOMÍCO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OÍDO DEL USUARIO. OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA CON ROSCA METÁLICA LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC. LARGO DE 45 A 56 CM. CAPSULA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. CON CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ.	MEXHOSA, S.A. DE C.V.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N39-2013
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PT %A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO. RECTA. LONGITUD DE 140 A 145 MM.	ALMAR IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO. RECTA. LONGITUD DE 140 A 145 MM.	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO. RECTA. LONGITUD DE 140 A 145 MM.	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.
10	535	701	1542	01	01	PIENZA PEAN O ROCHESTER. RECTA. CURVA. ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD DE 160 A 195 MM.	NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.
10	535	701	1542	01	01	PIENZA PEAN O ROCHESTER. RECTA. CURVA. ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD DE 160 A 195 MM.	ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
11	220	080	3506	02	01	HULE CLÍNICO PARA CAMA ADULTO. CAMA PEDIÁTRICA Y CAMILLA. HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA 100% ALGODÓN, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM.	JOSÉ LUIS ESTRADA ALBARRAN
11	220	080	3506	02	01	HULE CLÍNICO PARA CAMA ADULTO. CAMA PEDIÁTRICA Y CAMILLA. HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA 100% ALGODÓN, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CUATRO PERFORACIONES DE 1 CM.	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
12	312	229	0152	00	01	COJIN DE HULE ESPUMA. PARA SELLO DE GOMA No. 2 CALA DE LAMINA LITOGRAFADA DE 8 X 16 CM.	JOSÉ LUIS ESTRADA ALBARRAN
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL. CON 2 PIERNERAS 90 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO.	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL. CON 2 PIERNERAS 90 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO.	MOPRECH, S.A. DE C.V.
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL. CON 2 PIERNERAS 90 X 95 CM, 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO.	DENISSE V. ARELLANO ARGUINO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTD	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE
14	370	071	0092	00	01	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL CON 2 PIERNERAS 60 X 90 CM, FUNDA MESA DE MAYO 65 X 110, 1 COBRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRÚRGICOS 65 X 45 CM. NOTA: EL PAQUETE DEBE DE ESTAR ORDENADO DE FORMA DESCENDENTE A LO DESCRITO	DISTRIBUIDORA MÉDICA TEVCO, S.A. DE C.V.

Finalmente, se listan las partidas y licitante cuya proposición resultó solvente por cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria y haber ofrecido el precio más económico, por consecuencia, resultó con adjudicación.

PTD	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	MARCA	PROCESO	FABRICANTE	CANT	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
1	BASCULA PESA BEBE TUBULAR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G.W.N	MÉXICO	WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,671	\$850.00	\$4,820,350.00
2	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G.W.N	MÉXICO	WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,525	\$475.00	\$1,674,375.00
3	INFANTOMETRO PORTÁTIL DE EXTENSION TELESCÓPICA INSTRUMENTO PARA MEDIR	MEDIMATIC, S.A. DE C.V.	G.W.N	MÉXICO	PROVEEDO RA MEDICA	3,525	\$780.00	\$2,749,500.00
4	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDI C	MÉXICO	RA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	5,671	\$46.00	\$260,896.00
5	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	PROVEEDORA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	PROMEDI C	MÉXICO	RA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	5,671	\$48.00	\$272,208.00
6	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL	ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA HENGGOM	MÉXICO	RA MEDICA ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$142.68	\$809,136.28
7	ESTETOSCOPIO DE PINARDO AUXILIAR QUE PERMITE FETAL ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR	ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA ZODIACO	MÉXICO	RA MEDICA ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$42.68	\$242,039.28
8		ELVA PIEDAD ALDERETE ALCANTARA	MEDICA ZODIACO	MÉXICO	PROVEEDO RA MEDICA	5,671	\$58.54	\$331,980.34

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

PTD	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	MARCA	PROCESO	FABRICANTE	CANT	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO	
9	LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA	ALCANTARA	MEDIMETRICS	MÉXICO	ZODIACO S.A. DE C.V.	5,671	\$39.00	\$221,169.00	
10	TUERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	TRAUMA	MÉXICO	MEXTRAJM A.S.A. DE C.V.	4,292	\$64.00	\$274,688.00	
11	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	TRAUMA	MÉXICO	MEXTRAJM A.S.A. DE C.V.	2,146	\$160.00	\$343,360.00	
12	HULE CLÍNICO PARA CAMA ADULTO, CAMA PEDIÁTRICA Y CAMILLA, HULE CON ALAMA DE TELA DE COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE HULE ESPUMA, PARA LAMINA LITOGRAFICA DE 8 X 16	MOPRECH, S.A. DE C.V.	MOPRECH	MÉXICO	MOPRECH, S.A. DE C.V. GRUPO AZOR S.A. DE C.V.	2,146	\$20.25	\$43,456.50	
13	TUETA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO, ENVASE IRRECAMBIBLE CON APLICADOR DE ESPERA DE 59 CMS APROXIMADAMENTE	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	AZOR	MÉXICO	GRUPO AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	2,146	\$7.73	\$16,588.58	
4	EQUIPO BÁSICO PARA PARTO NO ESTÉRIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM, 1 F	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.	MEDEV	MÉXICO	MEDEV, S.A. DE C.V.	6,438	\$48.00	\$309,024.00	
								Subtotal	\$12,368,741.98
								I.V.A.	\$1,978,668.71
								Total	\$14,347,410.69

RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS

Partida	Razón Social	Motivo de Adjudicación	Importe Asignado sin IVA
2	Comercializadora Damag, S.A. de C.V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$60,045.08
3	Elva Piedad Aldrete Alcantara	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$1,383,156.90
3	Medimatic, S. A. de C. V.	Cumplen Técnicamente y oferta el precio más bajo	\$9,244,225.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

Partida	Razón Social	Motivo de Adjudicación	Importe Asignado sin IVA
1	Moprech, S. A. de C. V.	Cumplen técnicamente y oferta el precio más bajo	\$343,360.00
2	Proveedora Médica Hospitalaria, S.A de C.V.	Cumplen técnicamente y oferta el precio más bajo	\$633,074.00
2	Quirográfica Ortopédica, S. A. de C.V.	Cumplen técnicamente y oferta el precio más bajo	\$486,857.00
1	Ropa Desechable de México S. de R. L. de C. V.	Cumplen técnicamente y oferta el precio más bajo	\$309,024.00
SUBTOTAL			\$1,772,315.00
I.V.A.			\$1,976,998.71
			\$14,347,740.69

Se le informa a los licitantes adjudicados que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de este fallo, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10 piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:

Personas Morales	Personas Físicas
Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
Aviso de inscripción patronal ante el IMSS	Identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
Comprobante de domicilio	Copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente
Registro federal de contribuyentes	Comprobante de domicilio
Poder notarial del representante legal	
Identificación oficial con fotografía	
Número de proveedor IMSS (en caso de contar con este)	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

El licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 1.2.1.15 y 1.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

De igual forma se notifica a los licitantes adjudicados que deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre del año 2013.

Esta Acta consta de 22 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Se adjuntan como anexo a la presente 25 fojas.

POR EL IMSS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ALDA AGUILERA LÓPEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
C.P. EDGAR IVAN MUJARES SOLANO	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	
IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

FIN DEL ACTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
130049
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N39-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y
NOTA DE REMISIÓN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 8

Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE

0266

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N39-2013
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL
PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y
PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
ADJUNCIÓN DE CONTRATOS

0259

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N39-2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y

PARTERAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2013.

MÉXICO



CONVOCATORIA

ANEXO 13

Formato: Nota de Remisión

		No. _____				
FECHA DE RECEPCIÓN		PROVEEDOR DE RECEPCIÓN				
PROVEEDOR		FECHA DE PEDIDO	REGISTRO DEL PEDIDO S.P.F.			
PPAPF		RFC	RAM			
I.M.S.S.		GRUPO				
PLAZO		LUGAR DE ENTREGA				
REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
						\$0.00
ANEXOS						
DIVISION DE CONTRATOS						
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00
IMPORTE						\$0.00
DESTINO FINAL						ALTA
DATOS COMPLEMENTARIOS						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PRESUPUESTO						